



Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)

Responsables

Eulalia Mercedes Aguirre Lozano (Líder del proyecto)

Sandra Elena Gómez Pérez

Caterine Lozano

Fecha de inicio

Enero de 2026

Fecha de finalización

Diciembre de 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

1. DESCRIPCIÓN

El Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) surge como una estrategia pedagógica orientada a fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes de la Institución Educativa Fe y Alegría San José, promoviendo el reconocimiento de la sexualidad como una dimensión fundamental del ser humano que trasciende los aspectos biológicos y comprende elementos afectivos, emocionales, sociales, éticos y culturales.

El proyecto responde a las necesidades identificadas en la comunidad educativa relacionadas con la desinformación, los estereotipos de género, la falta de autocuidado, los prejuicios y los tabúes que limitan una vivencia saludable de la sexualidad. Asimismo, busca generar procesos de reflexión crítica frente a la influencia de los medios de comunicación, las redes sociales y los diferentes contextos sociales que inciden en la construcción de la identidad, la autoestima y las relaciones interpersonales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Desde un enfoque de derechos humanos, equidad de género, inclusión y construcción de ciudadanía, el proyecto promueve el fortalecimiento de competencias ciudadanas, científicas y habilidades para la vida que permitan a los estudiantes tomar decisiones informadas, autónomas y responsables sobre su proyecto de vida, su salud sexual y reproductiva, y sus relaciones con los demás.

A través de actividades pedagógicas, lúdicas y participativas, el PESCC fomenta el respeto por la diversidad, la valoración de las diferencias, el desarrollo de la autoestima, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. De igual manera, involucra a las familias, docentes y demás actores de la comunidad educativa como corresponsables en la formación de ciudadanos comprometidos con la convivencia, la dignidad humana y la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente.

En este sentido, el proyecto se constituye en un espacio permanente de formación que contribuye al desarrollo de personas capaces de vivir una sexualidad sana, plena, responsable y respetuosa, fortaleciendo su bienestar individual y colectivo y favoreciendo la consolidación de proyectos de vida basados en el respeto, la autonomía y la participación ciudadana.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

2. JUSTIFICACIÓN

La educación frente a la sexualidad, al igual que la formación en otros aspectos de la vida, se inicia desde el mismo momento del nacimiento. Por esto las actitudes de los niños y de los jóvenes frente a estos temas se forman y se irán construyendo a partir de lo que ven en su entorno, de las formas de expresar el afecto de las familias y maestros, de la forma como se hablen de estos temas. La experiencia de Educación Sexual se articula con la formación en valores, convivencia, derechos humanos, dignidad humana, etc.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se propone que la educación debe ser enseñada desde las familias, la sociedad y en el ámbito escolar, debe ser estructurado desde proyectos pedagógicos, con el fin de que los niños y jóvenes en formación tengan la capacidad de tomar decisiones informadas, mejorar las relaciones interpersonales, contribuir al un desarrollo sano de la personalidad, evitar las diferentes formas del abuso sexual, enfermedades de transmisión sexual y los embarazos a temprana edad.

“La sexualidad está presente a lo largo de la vida de todos los seres humanos”. Su desarrollo armónico es fundamental para la formación integral de la persona, su finalidad es la relación humana, en tanto que contempla dimensiones comunicativas, afectivas, de placer y reproductividad. Su desarrollo comprende aspectos biológicos, psicológicos y sociales, resaltando dentro estos últimos la dimensión ética, por lo cual se hace necesaria la implementación de proyectos que tengan diferentes perspectivas tanto desde lo anatómico, emocional y ético.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

3. OBJETIVO

- **General**

Contribuir con la construcción del proyecto de vida de las personas que integran la comunidad educativa Fe y Alegría San José por medio de diferentes actividades de sensibilización que permitan la reflexión con sentido crítico frente a las vivencias y experiencias en la formación de valores, identidad y pluralidad para vivir una sexualidad y ciudadanía sana, plena y responsable.

- **Específicos**

Propiciar actividades que permitan la reflexión y la metareflexión frente a las vivencias y experiencias relacionadas con la sexualidad de las personas que integran la comunidad educativa Fe y Alegría San José como: Charlas , carruseles, actividades de planificación, entre otras.

- Desarrollar actividades que permitan fortalecer las capacidades para la toma de decisiones frente al autocuidado y la autoestima.
- Relacionar conocimientos, habilidades y actitudes con los puntos de vista de los niños, las niñas, adolescentes y los jóvenes para articularlos con cuestiones de la vida cotidiana que tengan que ver con su ciudadanía.
- Propiciar el desarrollo de habilidades en los y las estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y de esa manera puedan tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

4. MARCO REFERENCIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

▪ **Marco conceptual**

La sexualidad como concepto desde el Ministerio de Educación Nacional

Con el tema de la sexualidad se han tejido diferentes puntos de vista a través de la historia. Tradicionalmente ha sido vista como una problemática social vista como un “riesgo y, en el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, invalidada como una potencialidad” (Ministerio de Educación Nacional, 2017).

La propuesta del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se distancia de esa mirada para ver la sexualidad como una dimensión humana, como una de las facetas de la identidad en la que nos reconocemos y valoramos como somos. También se entiende, desde este programa, que la sexualidad tiene que ver con la descripción que se hace de sí mismo en función de su sexo, género y orientación sexual y se constituye como elementos inherentes al ser humano los cuales le proporcionan bienestar físico, emocional y psicológico.

En este marco, la educación para la sexualidad es una oportunidad pedagógica que no se reduce a una cátedra o taller, sino que debe constituirse como un proyecto pedagógico en cada Institución Educativa a través del cual se promueve en los estudiantes, con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano, la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas.

De acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, a través de su portal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

Colombia aprende, los siguientes son algunos conceptos claves para entender la sexualidad:

- **Sexo:** definido como un conjunto de características genéticas, anatómicas, fisiológicas, hormonales [y funcionales] que diferencian a los hombres de las mujeres (lo que somos biológicamente) (Vargas, 2007.)
- **Género:** Conjunto de normas, actitudes, valores, expectativas y roles que la cultura asigna a las personas por ser hombres o mujeres (lo que se aprende a ser y a hacer) (Vargas, 2007.)
- **Orientación Sexual:** El concepto que se aplica para identificar el (los) sexo (s) de las personas hacia las cuales se siente atracción física, romántica o sexual (lo que nos gusta) (Vargas, 2007.)

Principios conceptuales del programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Primer principio: El ser humano.

Las palabras humanidad, ser humano y persona hacen referencia al carácter igualitario de todos los sujetos del género humano, independientemente de la época y el lugar. Esta igualdad se basa en la dignidad propia de todos y cada uno de los integrantes del género. La dignidad es el fundamento para una concepción universal de los derechos humanos y puede ser comprendida en tres aspectos globales interrelacionados. Primero, vivir como uno quiera, es decir la dignidad entendida como la autonomía o la posibilidad de diseñar un plan de vida propio. Segundo, vivir bien, tener unas ciertas condiciones materiales y sociales de existencia; y tercero, vivir sin humillaciones, poder tener integridad física y moral.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

Al hablar de ser humano es necesario hacer referencia a los derechos humanos que, a manera de síntesis, se pueden definir como “aquellos que poseen todas las personas en virtud de su común humanidad” (Ministerio de educación nacional. Guía 1, 2017) y que atienden específicamente a dos premisas fundamentales: vivir con libertad y vivir con dignidad. Hay que señalar que al mismo tiempo estos derechos implican exigencias morales frente a la conducta de individuos y frente al diseño de las prácticas sociales vigentes.

Esta comprensión del ser humano proclama derechos iguales para todas las personas considerando sus identidades y diferencias. El derecho a la diferencia es esencial para que la identidad de todos sea una realidad verdadera y cierta. Esta noción de ser humano se basa en la satisfacción prioritaria de todos los derechos de la persona, incluyendo los sexuales y reproductivos, indispensables para el goce de una vida digna y el libre desarrollo de la personalidad.

Segundo principio: Género

La categoría analítica *género* permite entender que los patrones de organización basados en las diferencias sexuales biológicas son construcciones sociales, culturales e históricas establecidas sobre esas diferencias que han llevado a valoraciones desiguales de mujeres y hombres, fuente de discriminación para ellas. Por tal motivo, el proyecto deberá ofrecer herramientas de identidad, autonomía y participación. A su vez, pretende desarrollar competencias en los hombres y mujeres para que no repitan los cánones tradicionales y construyan nuevas condiciones que

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

propendan a la igualdad y la equidad entre las personas.

Se parte de concebir a las mujeres y los hombres como libres e iguales en dignidad y por consiguiente, sujetos activos sociales de derecho. Esta concepción propende a la equidad entre unos y otras, seres libres e iguales en dignidad y sujetos activos sociales de derecho, mediante el desarrollo de competencias ciudadanas. A ambos les reconoce las circunstancias y el potencial para alcanzar una convivencia pacífica, la integración en la diferencia, la participación en la sociedad y la promoción de comportamientos culturales de género, nuevos y diferentes, equitativos para hombres y mujeres.

Con la participación constructiva se pretende incluir también a las mujeres, las jóvenes y las niñas, según su proporción en la comunidad, en la toma de decisiones que las afectan. Se trata de potenciar la participación en su calidad de ciudadanos y ciudadanas con derechos civiles, sociales, políticos, económicos, ambientales, sexuales y reproductivos, y no como meros beneficiarios pasivos de las políticas asistenciales.

De ahí que en este proyecto se aborde el asunto desde los derechos humanos, la ciudadanía y el cambio cultural, y concibe a las mujeres, las niñas y las jóvenes como actores sociales protagonistas de sus procesos. Desde esta perspectiva de género, el desarrollo de competencias ciudadanas en el plano de la educación para la sexualidad asume a las mujeres, las niñas y las jóvenes en su calidad de ciudadanas plenas: las reconoce como actoras válidas para identificar sus necesidades e intereses y busca crear canales de comunicación auténtica con ellas y promover condiciones que les posibiliten el ejercicio de sus derechos, principalmente los sexuales y reproductivos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

De la misma manera, reconoce la capacidad de los hombres para reflexionar críticamente sobre comportamientos culturales heredados y plantear relaciones alternativas y actitudes incluyentes y respetuosas de la diferencia, Promueve, así, la posibilidad de desarrollar la masculinidad desde valores y principios democráticos. En consecuencia, los Proyectos pedagógicos en educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía deben reflejar lo anterior, es decir, centrar cada vez más los procesos en la toma de decisiones por parte de las mujeres involucradas que incluyan perspectivas masculinas diversas de manera que establezcan relaciones igualitarias en derechos y equitativas para todos.

Tercer principio: Educación

Desde el ministerio se concibe la educación como una aproximación pedagógica que promueve la construcción de conocimiento con sentido. Es decir, de un conocimiento que adquiere significación a partir de una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando. Además de no olvidar la necesidad de disponer de una serie de conocimientos básicos en la memoria, esta aproximación da prioridad a la utilización de los mismos en las múltiples oportunidades que brinda la vida cotidiana, así como su relación con problemáticas más cercanas al estudiante y de mayor actualidad.

Este acercamiento da primacía al desarrollo de competencias: un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, metacognitivas, socio afectivas, comunicativas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

eficaz y con sentido de una actividad o de cierto tipo de tareas en contextos relativamente nuevos y retadores.

En este orden de ideas, es importante que los objetivos de aprendizaje y las metodologías partan de asuntos relacionados con la cotidianidad, para atraer el interés de las y los estudiantes e involucrarlas/os en la toma de decisiones concernientes a su entorno. De esta forma, los objetivos se convierten en objetivos ejecutables que pueden ser observados en las diferentes maneras en que las personas se desempeñan: en lo que producen tanto conceptual como materialmente y en la forma como establecen conexiones y relaciones, valoran ideas y teorías para establecer juicios críticos, articulan conocimiento que no estaba presente con anterioridad y desarrollan nuevas comprensiones. En consecuencia, es decisivo que la juventud participe en la elaboración y la ejecución de los planes que tienen que ver con el mejoramiento de su calidad de vida, pues, como dice Amartya Sen: “la participación es el proceso de compartir decisiones que afectan la vida del individuo y de la comunidad en que vive”; y no de concebir simplemente a las personas “como meros receptores pasivos de los frutos de ingeniosos programas de desarrollo”.

Es fundamental entonces una educación activa, que brinde a los y las estudiantes la oportunidad de opinar, debatir y contribuir a la construcción de su conocimiento y de su desarrollo personal, lo cual les permite constituirse como seres activos en sociedad, conscientes del significado de poseer derechos y conocedores de la importancia de respetar y reconocer los derechos de los demás. Así mismo, compartir con los adultos la responsabilidad de crear espacios de participación en todos los contextos donde interactúan: la familia, la escuela, el barrio, el municipio, etcétera.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

Cuarto principio: Ciudadanía

En la actualidad, el concepto de ciudadanía se propone como una condición desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad. La ciudadanía se asume cuando la persona se reconoce como integrante de un ordenamiento social y parte de las instituciones propias de ese ordenamiento, mediante la comprensión de los valores, las costumbres, las tradiciones, las normas, las formas de interacción y comunicación del contexto (familia, localidad, sociedad) en que habita. Se ejerce al participar en la construcción, la transformación y el mejoramiento de tales contextos.

Es decir, los ciudadanos, y en especial los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, son sujetos sociales activos de derechos, personas en proceso de desarrollo, con capacidades evolutivas que deben ser respetadas, protegidas y potencializadas para su desempeño como miembros actuantes de una sociedad incluyente, cuyo quehacer debe estar orientado a garantizar a todas y cada una de ellas las condiciones para el disfrute y el ejercicio legítimo y pleno de sus derechos fundamentales. No basta con la titularidad de los derechos civiles y políticos: estos deben constituir la base para que las personas puedan ejercer sus derechos económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos.

El concepto de ciudadanía está dentro del marco de las competencias ciudadanas. Por tal razón, trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es fortalecer la democracia en el país, es formar ciudadanas y ciudadanos comprometidos, respetuosos de las diferencias y defensores del bien común. Ciudadanos y ciudadanas con pensamiento crítico, capaces de analizar y aportar en procesos colectivos, considerando la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

situación de los otros/as personas seguras de sí mismas y que confían en las demás, que prefieren el acuerdo y el pacto a la no violencia y la no intimidación para resolver los conflictos, conscientes de que su papel en la sociedad no es el de espectadores, sino el de sujetos con derechos humanos sexuales y reproductivos, capaces de crear vínculos constructivos con los demás, en los que se tengan en cuenta los intereses de las partes y se busque beneficiar a todos los involucrados.

En el caso colombiano, las ciudadanas y los ciudadanos formados de esta manera pueden utilizar la Constitución Política como guía hacia la sociedad deseada y como medio para realizarla. Pueden así, como sujetos políticos competentes, ejercer una ciudadanía que conduzca a la ampliación de la democracia participativa como medio para la realización plena del Estado social de derecho y el logro de la paz, consecuencia lógica de dicha realización.

Una vida digna de ser vivida es la del ciudadano que participa activamente en la construcción de una sociedad justa, en la que los ciudadanos puedan desarrollar sus cualidades y adquirir virtudes. Por ello quien se recluye en sus asuntos privados acaba perdiendo, no solo su ciudadanía real, sino también su humanidad. Un medio esencial para ser buen ciudadano es la educación, porque a ser ciudadano se aprende.

Quinto principio: Sexualidad

José Antonio Marina llama “sexualidad al universo simbólico construido sobre una realidad biológica: el sexo”. Existen entonces diversos conceptos de sexualidad, derivados de diferentes modelos de pensamiento y construcciones teóricas. En general, todos parten de la característica

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

biológica, pero se manifiestan en un abanico en el que algunos:

Atribuyen a la sexualidad un carácter de imperativo biológico que, ante la estructura social y educativa, lucha por expresarse (mientras que para otros), la sexualidad es vista básicamente como la resultante de la interacción grupal que, a partir de una base biológica relativamente invariante, origina la diversidad característica de ideas, sentimientos, actitudes, regulación social e institucional de lo que el grupo entiende por sexualidad.

Se puede afirmar por tanto que la sexualidad es una construcción social simbólica, hecha a partir de la realidad de las personas: seres sexuados en una sociedad determinada. Como tal es una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. Este último aspecto subraya, también, el carácter relacional de la sexualidad como algo que es, a la vez, personalizador y humanizante, pues reconoce la importancia que tiene para el ser humano establecer relaciones con otros, en diferentes grados de intimidad psicológica y física.

Para facilitar la comprensión y el estudio de esta construcción simbólica, es posible identificar sus elementos estructurales, como son los componentes y las funciones sexuales primordiales.

Componentes de la Sexualidad:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

a. Identidad de género

La identidad de género se puede definir, como la igualdad así mismo, la unidad y la persistencia de la propia individualidad como hombre, mujer o ambivalente, en mayor o menor grado. Según esto, la identidad de género hace referencia al sentimiento profundo de una persona de igualdad, unidad y persistencia como hombre, mujer o ambivalente, a través del tiempo y a pesar de los cambios físicos o psíquicos. Hoy, el asunto de identidad invita a hablar de subjetividad, dando a entender con ello las posibilidades de variación y dinamismo que se presentan en las personas en su autoconcepto como hombres y mujeres.

En este contexto, es importante distinguir entre identidad de género e identidad sexual; esta última se refiere a la conciencia de la identidad asociada al conjunto de características biológicas, morfológicas, genéticas y fisiológicas que caracterizan a una persona como hombre o como mujer.

La identidad sexual está determinada por el sexo biológico: cromosómico: XX, XY, o las diversas variaciones posibles; genético: presencia o ausencia de la secuencia genética necesaria para la diferenciación sexual hormonal: por ejemplo, la producción de la hormona inhibidora del sistema de Müller, andrógenos o estrógenos; morfológico o fenotípico: desarrollo de características sexuales primarias (gónadas, órganos sexuales internos y externos— y secundarias —cambios físicos asociados a la pubertad).

Desde esta perspectiva, la identidad sexual correspondería a la identidad psicobiológica del propio sexo y de la diferencia respecto al otro sexo, y la de género a la conciencia de la identidad psicosocial y cultural del papel desempeñado por hombres y mujeres en la sociedad.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

b. Comportamientos culturales de género

Por otra parte, las personas construyen socialmente y se apropian culturalmente de los papeles de hombre y mujer, y, por extensión, de los rasgos de la masculinidad y la feminidad, por lo que para enfatizar su carácter cambiante se puede hablar de comportamientos culturales de género. Este término está relacionado con el de roles de género, que se refiere a los gestos y las conductas asociados a cada uno, que aun cuando atribuidos más a uno que al otro, “son no obstante intercambiables y flexibles en función de factores de adaptación y acomodo”. Así, los roles de género están muy determinados por patrones culturales, que se transmiten y modifican de una generación a otra.

Los comportamientos culturales de género incluyen una variedad de características, relacionadas con estereotipos y prejuicios sobre el valor dado por la cultura a los hombres y las mujeres. Hay una gama enorme de ellos, que comprende desde aspectos explícitos como asignar el color rosado a las mujeres y el azul a los hombres, asumir que los juguetes adecuados para las niñas son diferentes a los de los niños, determinar distintas actividades para mujeres y hombres en su tiempo libre, los roles en la pareja, la familia y la sociedad y el ejercicio del poder. Por tanto, al ser características construidas culturalmente pueden modificarse hacia formas cada vez más equitativas e incluyentes, transformación que debe ser un fin en cualquier proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

c. Orientación sexual

Como complemento a los componentes mencionados, la orientación sexual habla de la gran variedad de manifestaciones de la atracción sexo-erótica y sexo-afectiva. Abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual).

Además de los componentes, la sexualidad tiene cuatro funciones fundamentales:

1. Comunicativa relacional.
2. Reproductiva.
3. Erótica.
4. Afectiva.

“La sexualidad trasciende los marcos de un fenómeno individual; desborda las fronteras del yo y se revela y crece en el nosotros, en lo común y compartido: su proyección social cristaliza en la riqueza de los vínculos comunicativos y afectivos que se establecen con la pareja, la familia y la sociedad”.

1. Función comunicativa relacional

Tiene que ver con las múltiples formas de expresar las maneras de sentir, pensar y hacer en relación con la sexualidad, que facilitan el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y comunicativos en las relaciones humanas. En este sentido, está íntimamente relacionada con las demás funciones.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

De esa manera, cualquier encuentro entre dos o más personas es siempre comunicativo, y los que tenemos con otros como seres sexuales cumplen una función comunicativa-relacional. El desarrollo de competencias que permitan ejercer esta función es la base de la construcción de relaciones humanas de calidad, en las que sus miembros logren acuerdos benéficos para todas las partes involucradas y diriman los conflictos de forma pacífica y democrática, considerando los intereses de todas las partes.

2. Función reproductiva

Por reproductividad se entiende la posibilidad humana de producir individuos, que en gran medida sean similares (no idénticos) a los que los produjeran, y las construcciones mentales acerca de esta posibilidad.

Algunas características de esta función son:

- Tener manifestaciones psicológicas y sociales que trascienden el evento biológico de la concepción, el embarazo y el parto.
- En el plano biológico, los avances en torno a la procreación.
- En lo psicológico, todas las construcciones sobre la maternidad y la paternidad.
- En lo social, significaciones del hecho reproductivo y de la concepción, por ejemplo, de acuerdo con el ciclo vital; la institucionalización de las políticas reproductivas y los fenómenos demográficos. Todo ello, atravesado por la variable de género, adquiere dimensiones complejas y enriquecidas.

3. Función erótica

Se relaciona con el componente placentero de las experiencias corporales

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

(individualmente vividas o, más frecuentemente, en interacción con otros), en las que ocurren los procesos de activación de respuesta genital y corporal. Muchos de estos se dan, de hecho, lejanos a los genitales, en el sistema nervioso central. Rubio (1994) define la función erótica como: los procesos humanos en torno al apetito por la excitación sexual, la excitación misma y el orgasmo, sus resultantes en la calidad placentera de esas vivencias humanas, así como las construcciones mentales alrededor de estas experiencias”.

Sus características incluyen:

- Desde lo biológico, la anatomía y la fisiología del erotismo, cruzada por el sexo y el género. Contiene el deseo, la excitación y el orgasmo como respuestas sexuales humanas.
- Sus componentes mentales, representaciones y simbolizaciones, la significación social y su regulación, hacen del erotismo una característica específicamente humana.
- Todos desarrollamos una identidad erótica, con simbolizaciones particulares que se integran al resto de nuestra sexualidad y de nuestra vida en general.

En síntesis, la función erótica resalta la sexualidad como una fuente primordial de placer y goce, en la que intervienen factores biológicos, psicológicos y sociales; y cada ser humano tiene el derecho de vivir una sexualidad plena.

4. Función afectiva

Se entiende como la capacidad humana de desarrollar afectos intensos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

(resonancia afectiva) ante la presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad de otro ser humano en específico, así como las construcciones mentales, individuales y sociales que de ellos se derivan (Rubio, 1994), relacionadas con la sexualidad.

Sus características comprenden:

- El amor como la forma de vida afectiva ideal. *“El amor tiene un carácter activo, el amor da y además tiene cuidado, responsabilidad, respeto y conocimiento por la otra persona con la que experimentamos afectos intensos (Erich Fromm (1991).*
- Los patrones de apego y el establecimiento de la pareja (formación, ciclo y disolución), aspectos importantes en el estudio psicológico de la función afectiva de la sexualidad.
- La regulación institucional y legal de estos procesos constituye verdaderos enclaves culturales que permiten el examen de las condiciones de género entre hombres y mujeres a través de su ciclo vital.
- Los fenómenos demográficos (migraciones y patrones de formación de uniones), relacionados, en alguna medida, con los fenómenos de la vida afectiva.

La interrelación de estos aspectos es obligatoria, de ahí que la sexualidad sea un universo simbólico frente a la realidad biológica del sexo, con repercusiones políticas, sociales y económicas; que como universo es un sistema de conocimientos y creencias, interpretaciones, imaginarios, preconceptos, principios, normas, patrones de comportamiento, aspectos para los cuales es necesario ofrecer un proceso formativo que permita a las personas discernir, valorar y establecer juicios críticos para ser sujetos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

activos de derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Sexto principio: Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía

El desarrollo de la educación sexual en el país lleva a interrogarse sobre cómo formar personas con una capacidad reflexiva y crítica, para que manejen y resuelvan mejor las situaciones que se les presentan en relación consigo mismas, con los demás y con su entorno. Personas que, mediante el ejercicio pleno de la sexualidad, se desarrollen como ciudadanas/ciudadanos y, de esta forma, crezcan como seres humanos.

Por eso, la educación para la sexualidad se propone como reto la promoción de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que favorezcan la dignidad humana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y el logro de la salud sexual y reproductiva, a partir de personas autónomas que establecen relaciones cada vez más pacíficas, democráticas y pluralistas. Esta propuesta pretende “asegurar que las escuelas favorezcan la vida saludable, el ejercicio de la ciudadanía y los aprendizajes básicos para la vida”.

La educación para la sexualidad es la: Formación del ciudadano y la ciudadana para la democracia sexual y como tal debe estar enmarcada en un contexto de profundo conocimiento de los derechos humanos y de máxima valoración del respeto a los derechos de los demás, como regla máxima de convivencia humana. Esto implica profundo respeto por los estilos de vida sexual, de pareja y del género.

Al ser la sexualidad una dimensión que se manifiesta en lo público y en lo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

privado, la escuela puede y debe desempeñar un papel primordial en el desarrollo de competencias para su ejercicio libre, saludable, autónomo y placentero, que permita a los sujetos reconocerse y relacionarse consigo mismos y con los demás desde diferentes culturas. Esto supone un esfuerzo del sector educativo en pro de:

- El fortalecimiento de la identidad de cada uno de los miembros, lo que incluye hacer más fuerte la autoestima, y la creación de un proyecto de vida propio.
- El análisis crítico de los roles y la construcción de comportamientos culturales de género flexibles e igualitarios que permitan a hombres y mujeres tener condiciones materiales y sociales dignas.
- La construcción de ambientes pluralistas, donde todos los integrantes de la comunidad puedan elegir y vivir una orientación sexo-erótica y sexo-afectiva determinada, de forma autónoma y libre de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones o violencia para vivir sin humillaciones y tener integridad física y moral.

Respecto a las funciones propias de la sexualidad (afectiva, comunicativa, y la erótica y reproductiva), la escuela es ámbito privilegiado para el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos que permitan a los sujetos el ejercicio de las mismas, con calidad, libertad y autonomía, con base en la convivencia pacífica, el establecimiento de acuerdos consensuados inclusión a partir de la pluralidad.

Competencias ciudadanas y científicas en la educación para la sexualidad

La escuela es el lugar más apropiado para hacer visibles las diferencias entre las personas, de manera que se permita aprender a reconocerlas,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

valorarlas y relacionarse con ellas e incluirlas. Por eso, la educación para la sexualidad supone la generación de espacios para el desarrollo de competencias y conocimientos, mediante las cuales los sujetos aprendan y velen por el cumplimiento de sus derechos sexuales y reproductivos y los de todos los miembros de la comunidad.

Así, la educación para la sexualidad comprende el desarrollo de competencias, entre las que se distinguen las ciudadanas, con sus respectivos conocimientos:

- *Conocimientos* específicos de la sexualidad (propios de los componentes, funciones y contextos), por ejemplo: los derechos sexuales y reproductivos, los métodos de planificación familiar, los tipos de enfermedades sexuales y reproductivas y las formas de prevenirlas o manejarlas, o los aspectos biológicos de la sexualidad.
- *Competencias cognitivas*, tales como la capacidad para comprender lo que pueden sentir o pensar los miembros del mismo género o de otro frente a las diversas situaciones o elecciones; la capacidad de emprender acciones en contra de la discriminatorias por género u orientación sexual; la de prever las consecuencias de una acción determinada, en una relación de pareja o en el contexto familiar.
- *Competencias comunicativas*, entre las que se debe promover la asertividad para negociar con la pareja el momento de tener relaciones sexuales y de usar anticonceptivos o decidir el número de hijos. La utilización de diversos medios y formas, verbales y no verbales, para expresar los sentimientos y los pensamientos involucrados en los diferentes tipos de relaciones eróticas y afectivas. También competencias

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

comunicativas como la escucha activa y el diálogo respetuoso en la pareja, en la familia y en la sociedad.

- *Competencias emocionales*, de igual forma, la escuela desarrolla capacidades para la identificación, la expresión y el control adecuado de las emociones propias y ajenas, así como la empatía.
- *Competencias integradoras* articulan, en la acción misma, todas las demás. Por ejemplo: la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente, que es una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas capacidades cognitivas como la habilidad para generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales como la autorregulación de la rabia, y de ciertas competencias comunicativas como la capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses.

La educación para la sexualidad no es optativa, ocurre de todos modos, sea mediante los gestos, las actitudes y los silencios, o de manera deliberada cuando se transmiten creencias propias. Por tanto, debe incluir la reflexión constante sobre la forma en que se lleva a cabo y el modo como valoramos, discernimos y establecemos juicios. El desarrollo moral se entiende como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común. Estas decisiones y acciones no implican, necesariamente, la renuncia a los intereses personales, sino más bien, la construcción de un diálogo y una comunicación permanente con los demás, que permita encontrar balances justos y maneras de hacer compatibles los diversos intereses involucrados.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

Derechos sexuales y reproductivos al alcance de todos

Los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos y su finalidad es que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción. Existen algunos derechos humanos relacionados con la sexualidad y la reproducción:

- **Derecho a la vida:** este derecho lo tienen por igual hombres y mujeres, pero en materia de derechos sexuales y reproductivos, se relaciona particularmente con el derecho de las mujeres a no morir por causas evitables relacionadas con el embarazo o parto.
- **Derecho a la libertad y seguridad:** tanto los hombres como las mujeres tienen derecho a decidir si tienen relaciones sexuales o no, con quién y con qué frecuencia.
- **El derecho a la igualdad y a estar libre de toda forma de discriminación:** todos los seres humanos, hombres y mujeres, merecen un trato respetuoso. La discriminación consiste en tratar igual lo que es distinto, y en tratar distinto lo que es igual. La igualdad no significa uniformidad.
- **El derecho a la privacidad:** Todas las personas tienen derecho a que se respete su intimidad. Los prestadores de servicios están obligados a guardar el secreto profesional.
- **Derecho a la libertad de pensamiento:** En lo relacionado con su vida sexual y reproductiva, toda persona tiene derecho a pensar y obrar libremente.
- **El derecho a la información y a la educación:** toda persona, hombre o mujer desde temprana edad tiene derecho a ser educado y debe tener igual acceso a información oportuna y adecuada sobre los servicios y

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

métodos de regulación de la fecundidad, enfermedades de transmisión sexual y todo lo que se relacione con su vida sexual y reproductiva.

- **El derecho a optar por contraer matrimonio o no, y a formar o no formar una familia:** toda persona, hombre o mujer tiene derecho a elegir si se casa, cuándo y con quién.
- **El derecho a decidir si se tienen hijos o no y cuándo tenerlos:** toda persona, hombre o mujer, debe tener a su alcance la más amplia información y servicios relacionados con los métodos modernos, seguros y aceptables para regular la fecundidad, incluida la anticoncepción de emergencia.
- **El derecho a la atención y protección de la salud:** toda persona tiene derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria, libre de riesgos y a desarrollar su vida y relaciones de pareja en buenas condiciones.
- **El derecho a los beneficios del progreso científico:** toda persona tiene derecho a beneficiarse de los avances de la ciencia y el progreso tecnológico.
- **El derecho a la libertad de reunión y participación política:** todas las personas tienen derecho a asociarse para promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y por ende el disfrute de una adecuada salud sexual y reproductiva.
- **El derecho a no ser sometido a torturas y maltratos:** toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia.

Educación para la diversidad

La diversidad presupone cuestionar el conformismo, las asimetrías sociales y, también, las injusticias. En este sentido, el mensaje de la diversidad no

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

es neutro. Asumirla como relación significa, por lo pronto, aceptar la inter y multiculturalidad como un nuevo paradigma de organización social en el que conceptos como la responsabilidad social, la ciudadanía activa, el empoderamiento, la participación ciudadana y la democracia deliberativa se redefinen y vigorizan.

La diversidad se produce en los más distintos campos: social, cultural, filosófico, religioso, moral y político. La diversidad, que a veces se define como pluralidad, "es un hecho fáctico de toda sociedad en la que existe una variedad no coincidente de creencias, convicciones, sentimientos y puntos de vista acerca de asuntos que se repuntan importantes, como el origen y finalidad de la vida humana; la relación del hombre con una posible divinidad; la idea de vida buena y los medios necesarios para alcanzarla; la organización y distribución del poder, etc."

Debemos reconocer que históricamente ha habido intentos serios de negar la diversidad, de obstaculizar su incremento y su expresividad, de estigmatizarla como fenómeno que podría poner en riesgo la sobrevivencia de un proyecto social unitario. En ocasiones se suele ocultarla, invisibilizarla, inclusive combatirla y eliminarla. Los regímenes totalitarios, autoritarios y dictatoriales se han caracterizado, precisamente, por estos comportamientos antidiversidad. Una de las manifestaciones más severas de la negación de la diversidad es y ha sido el de la discriminación, construida sobre prejuicios y estereotipos irracionales que se han instalado en la cultura, en las actitudes y comportamientos de manera muy profunda. Todos estos intentos de supresión de la diversidad han estado acompañados de violaciones severas a la dignidad humana y a los derechos humanos.

Educar en y para la diversidad es enseñar a mirar de frente, aunque esa mirada cause sufrimiento, angustia, impotencia. Enseñar a que no se puede dar la espalda y decir: "No es asunto mío", aunque no sea asunto mío; o

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

decir: "Por qué yo... que se preocupen otros, los más cercanos", aunque sea yo el más lejano de los lejanos. La educación en y para la diversidad está llamada a instalar expresiones y comportamientos que dicen: "¡Sí, esto es de mi incumbencia!", y a erradicar del lenguaje y en las acciones, manifestaciones como: "¡Yo me mantengo al margen!". Sólo de esta forma la educación se hace tributaria del primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, además de reconocer que todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, exige que debemos comportarnos fraternalmente los unos con los otros.

Sin ánimo de simplificación, la educación en y para la diversidad en primer lugar hace notar que la diversidad es un derecho consagrado en múltiples instrumentos nacionales e internacionales. Requiere ligar este derecho con otra serie de derechos sociales, culturales, económicos y políticos, y mostrar las tensiones que la vigencia de estos derechos tiene en una sociedad que promueve la homogenización con fines de dominación. La educación en y para la diversidad está llamada igualmente a entregar argumentos normativos, éticos y políticos que muestren que sólo en una sociedad respetuosa y promotora de la diversidad es posible construir una democracia en donde todos y todas tienen el derecho a decir su palabra, a deliberar lo público desde perspectivas distintas, a erradicar las discriminaciones y, de esta forma, a consagrar en el plano educacional el principio fundante de la Declaración Universal que establece que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición".

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

▪ **Marco legal**

El marco conceptual se sustenta sobre una normatividad que orienta los principios expuestos, se presentan algunos apartados.

Constitución política de Colombia 1991

Título I. De los principios fundamentales

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que

los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 3. La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.

Artículo 4. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.

Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Artículo 6. Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la

Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Título II. De los derechos, las garantías y los deberes

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

Artículo 12. Nadie recibirá tratos inhumanos o degradantes.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 14. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 17. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Artículo 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

Artículo 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Artículo 21. Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

De los derechos sociales, económicos y culturales

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación

Título I

Disposiciones Preliminares

Artículo 1. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Artículo 5. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología.

Título II

Estructura del servicio educativo

Capítulo 1°

Educación Formal

Sección primera

Disposiciones comunes

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Parágrafo primero. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exige asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Parágrafo segundo. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

Decreto 1860 de agosto 3 de 1994

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Capítulo III

El proyecto educativo institucional

Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Artículo 15. Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento.

Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa...

Artículo 36. Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Política nacional de salud sexual y reproductiva

La PNSSR elaborada por el Ministerio de la Protección Social para el período 2003-2007 a través de un proceso participativo, es una de las principales acciones realizadas por el país, que acoge las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo celebrada en el Cairo, Egipto en septiembre de 1994, la cual consideró la Salud y Educación como prioridades para el Programa de Acción de todos los países y determinó que una solución efectiva debía basarse en información y servicios que ayudaran a los/as jóvenes a alcanzar un grado de madurez necesario para tomar decisiones responsables, comprender su sexualidad y protegerse contra los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual y otros riesgos asociados a la salud sexual y reproductiva.

La PNSSR establece 6 líneas de acción como respuesta a los problemas prioritarios:

- Maternidad segura
- Planificación familiar
- Salud sexual y reproductiva de los/as adolescentes
- ITS y VIH/SIDA
- Violencia doméstica y sexual

En el 2007, la PNSSR quedó incorporada en el Plan Nacional de Salud Pública

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

formulado para los años 2007-2010, el cual define como una de sus prioridades la Salud Sexual y Reproductiva. Es importante destacar que la PNSP es el marco normativo y político que orienta las acciones para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud y contiene aspectos muy específicos de SSR.

En lo que se refiere a sus objetivos, la PNSSR busca mejorar la Salud Sexual y Reproductiva y promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos para toda la población, con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a los grupos con necesidades específicas.

Los principios orientadores de la PNSSR son:

- Concepción de los Derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos
- Equidad social y de género. Empoderamiento de las mujeres.

Ley de la infancia y la adolescencia: Ley 1098 de 2006

Tiene por finalidad garantizar a niños, niñas y adolescentes, su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, donde prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna; el código establece además la protección integral de infantes y adolescentes a través de un sistema de derechos y garantías, de políticas públicas y de restablecimiento de derechos.

El código de infancia y adolescencia define como adolescentes a las personas entre los 12 y los 18 años de edad y entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes, su reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior. Avanza la Ley para el lineamiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia y en los artículos 12 y 13 tiene en cuenta la perspectiva de género y la pertenencia a pueblos indígenas y demás grupos étnicos, así como el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social para alcanzar la equidad.

Enuncia dentro de las obligaciones de la familia, el formar y promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre el tema (artículo 39); y como obligaciones del Estado, entre otras, prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos y orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

El Código de Infancia y Adolescencia contiene herramientas poderosas para que, desde el nivel nacional y territorial y los distintos sectores del Estado, se organice lo relativo a la garantía de condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos de la niñez y la adolescencia.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

5. CONTENIDOS A DESARROLLAR

5.1. Reconocer y valorar las partes del cuerpo humano, desarrollando competencias para el afecto.

5.2. Reconocer la individualidad y la diversidad, fomentando el sentido de pertenencia a la escuela y la valoración de la familia.

5.3. Fortalecer las relaciones humanas en el contexto social desarrollando competencias de comunicación humana asertiva.

5.4. Promover competencias para valorar la vida, el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos.

5.5. Fortalecer los valores humanos desarrollando principios básicos para la competencia de la sexualidad desde su autonomía.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

6. ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GRADO	PROPÓSITO
1. Con mi cuerpo nadie se mete.	1°	Promover el cuidado, respeto y protección del propio cuerpo, enseñando a los estudiantes a reconocer sus límites y comunicar situaciones que les hagan sentir incómodos.
2. Mi cuerpo es valioso.	2°	Fortalecer el autocuidado y la autoestima de los estudiantes.
3. Mi red de confianza. (pendiente)	3°	Identificar y comunicar sentimientos de manera adecuada y respetuosa.
4. Expreso mis emociones.	4°	Reconocer las personas de confianza a quienes acudir en caso de necesitar ayuda.
5. sexualidad sin estigma	8°, 9°, 11°	Nos acompaña una enfermera en la capacitación y entrega a estos grados del kit preventivo.
Reunión del equipo del proyecto educación sexual y derechos reproductivos.	Eulalia Elena Katerine.	Reorganizar lineamientos del proyecto y su ejecución.
6. Aprendo a decir NO con respeto.	0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	Reconocer que tienen derecho a poner límites y negarse a situaciones que les generan incomodidad, sin dejar de ser respetuosos con los demás.
7. Familias de muchas formas todas me cuidan.		Valorar la diversidad de conformaciones familiares y entender que el deber principal de toda familia es proteger y cuidar a sus integrantes.
8. El afecto se comparte no se obliga.		Distinguir que las muestras de afecto son válidas sólo si ambas personas están de acuerdo y nadie puede presionarlos a darlas o recibirlas.
9. Cuidamos nuestra higiene y salud integral.		Relacionar los hábitos de aseo y cuidado personal con el respeto hacia sí mismos y la protección de su

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

		bienestar.
10. Mis derechos para estar protegido.		Conocer de forma sencilla los derechos básicos que se relacionan con su cuidado: ser respetado, recibir información y pedir ayuda.
11. Respetamos a los demás como nos respetamos a nosotros.		Entender que respetarnos a nosotros va de la mano con respetar las diferencias, gustos y decisiones de los otros.
12. Lo que me pasa se lo cuento a quien me cuida.		Fortalecer la confianza para contar cualquier situación que les haga sentir miedo, vergüenza o incomodidad sin callarse.
13. Compromiso para cuidarme y respetar.		Integrar todo lo aprendido en acuerdos sencillos que se comprometen a cumplir consigo mismos y con los demás.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

7. CRONOGRAMA

Periodo 1	Ene	Febrero				Marzo				Abril			
Actividades	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
14. Con mi cuerpo nadie se mete. Actividad con la psicóloga Hilda con el grados primero uno (socialización del tema, video el semáforo, ficha lúdica: mi semáforo)							19 de marzo						
15. Con mi cuerpo nadie se mete. Actividad con la psicóloga Hilda con el grados primeros (socialización del tema, video el semáforo, ficha lúdica: mi semáforo)							19 de marzo						
16. Mi cuerpo es valioso: Grado segundo dos Acompañamiento de la actividad psicóloga Hilda Actividades: (socialización del tema, video mi cuerpo es valioso, ficha lúdica: como me veo)							20 de abril						
Expreso mis emociones grado cuartos: (socialización del tema, video las emociones, ficha lúdica: mis expresiones.													

Periodo 2	Mayo				Junio – Julio				Agosto			
Actividades	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Reuniones equipo proyecto educación sexual	29 de mayo						10 de julio					
Sexualidad sin estigma grados 8° 9°11°	19 de junio				19 de junio e3							
Aprendo a decir NO con respeto.							17 de julio					
Familias de muchas formas todas me									13 de agosto			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ		
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)		

[illegible]

Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)

[illegible]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

8. RECURSOS

- **RECURSOS HUMANOS:**

- .Docentes pertenecientes al proyecto.
- .Psicólogas de Medellín me cuida e institucional
- . Funcionarios de la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín.
- . Fundaciones que apoyan la comunidad educativa.

- **RECURSOS FÍSICOS**

- . Aulas e implementos de la I. E.
- . Actividades realizadas en espacio de ciudad (Jardín Botánico, parques, etc)

- **RECURSOS MATERIALES**

- . Materiales proporcionados por la institución.

- **RECURSOS FINANCIEROS**

Se financia con los recursos institucionales.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

9. EVALUACIÓN

9.1 Grupal: Al finalizar cada una de las acciones se dialoga con los niños, niñas y jóvenes sobre cómo se sintieron en el taller y se escuchan propuestas de mejoramiento.

9.2. Institucional: Al finalizar el año el proyecto revisa las metas propuestas al inicio del curso y valora de manera grupal lo logrado, acciones pendientes y como elemento más importante el impacto general en la comunidad educativa.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

10. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía.

Carolina, Restrepo. Sandra, Sanchez. Catalina, Tamayo. Derecho y diversidad sexual. Sello Editorial. 2010.

Diane, Papalia, Sally, Wendkos, Ruth, Duskin, Desarrollo Humano. McGraw Hill, 2005, Novena edición.

En <http://www.saludmendoza.gov.ar>. Sexualidad.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Diciembre de 2007.

En www.icbf.gov.co. Página oficial.

Jaramillo, Isabel Cristina. Embarazo Adolescente. Entre la política y los derechos. Editorial. Kimpres Ltda. 2013. Pág. 86.

La sexualidad también es cosa de niños y niñas. Manual para agentes educativos socializadores – AES. Instituto colombiano de bienestar familiar. Segunda edición. 2009.

Me Respeto, Educación sexual integral y vida familiar. Educación básica primaria. Editorial Voluntad. 1993.

Ministerio de educación nacional (2008). Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: la dimensión de la sexualidad en nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Guía No. 1.

Ministerio de Educación Nacional (2004). Estándares básicos de Competencias Ciudadanas. Bogotá: Serie Guías No 6.

Modulo Conceptual. Derechos Sexuales y reproductivos. ICBF y Profamilia. Pág. 17.

Organización de las Naciones Unidas.- Citado por Módulo Conceptual. Derechos Sexuales y reproductivos. ICBF y Profamilia. Pág. 24

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

En www.onu.org/spanish.html. Noviembre de 2007.

Palacio, Marta Lucia. Educación sexual de nuestros hijos e hijas. Intermedio editores 2003.

Palacio, Marta Lucia. Hablemos de Sexo. Intermedio editores y Circulo de lectores. 2000.

Palacio, Marta Lucia. La educación sexual de nuestros hijos e hijas. Intermedio editores. Bogota 2002.

Palacio, Marta Lucia. Nelly Rojas de Gonzalez. 99 preguntas claves sobre el amor y el sexo. Editoria Planeta. 2008.

RUBIO, Eusebio. Citado por Proyecto Piloto de educación para la sexualidad y Construcción de Ciudadanía: hacia la formación de una política pública. Ministerio de Educación Nacional. UNFPA. Pág. 14.

Squella, A. (2000) Pluralidad, pluralismo y tolerancia en la sociedad actual, en Pluralismo, Sociedad y Democracia: La Riqueza de la diversidad. Santiago de Chile: Colección Fundación Felipe Herrera.

VYGOTSKI, L.S. El Desarrollo de los Procesos Psicológicos Superiores. Barcelona: Grijalbo, 1993. Pág. 133. Citado en la publicación del ICBF y Profamilia. Módulo Conceptual. Derechos Sexuales y Reproductivos. Pág. 12.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ	
Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	

11. ANEXOS

MEDELLIN ME CUIDA: TALLER SEXUALIDAD SIN ESTIGMA GRUPOS 8, 9 11

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

**Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

**Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

**Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

**Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

**Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

**Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

**Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)**



Campañas de auto cuidado con los grados de primaria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

**Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)



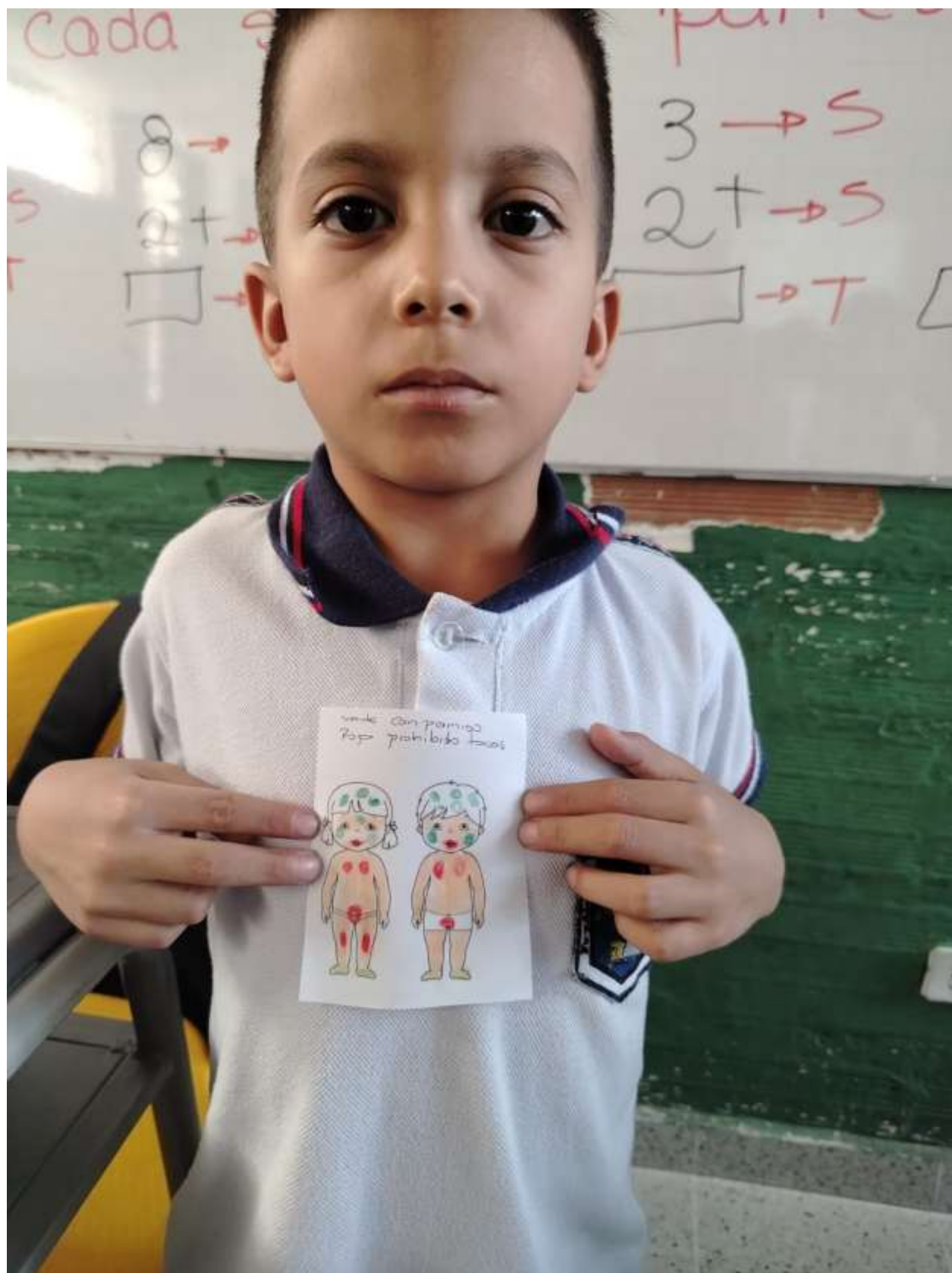
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

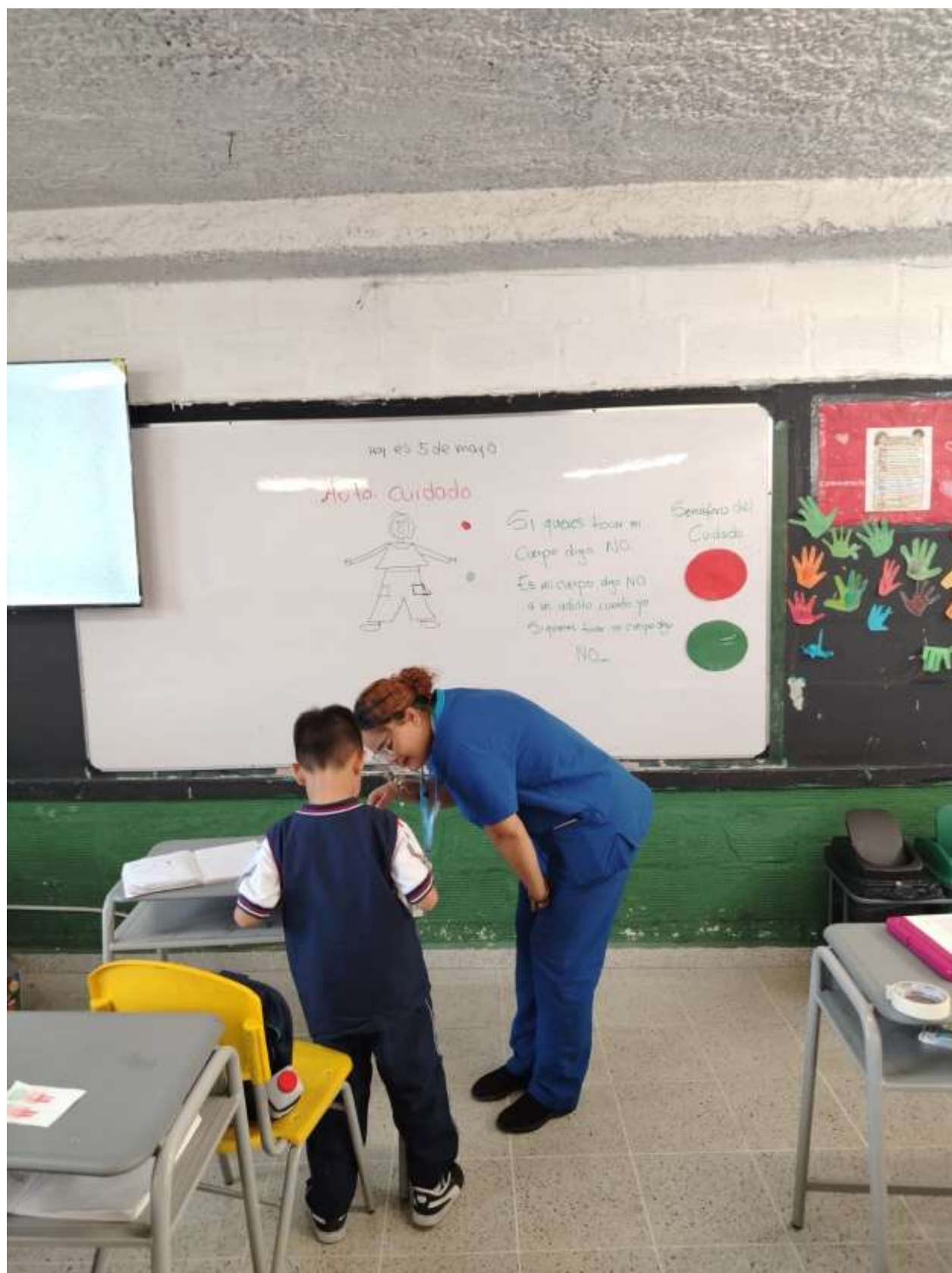
**Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

**Proyecto Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía (PESCC)**

